RESOLUCION DE GERENCIA N° 421 de 2017
(07 de Diciembre)

Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria abierta para el nombramiento del jefe de la oficina de control interno de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá Emserfusa ESP.

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."

En su condición de representante legal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que los estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P", señalan que son funciones del gerente, entre: a) representar legalmente para todos los efectos de la empresa;.. g) autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la empresa.

Que por medio de la resolución de junta directiva N°19 de 06 de diciembre de 2017, se designa al empleado público Dr. JULIO CESAR SORZA UBAQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.365 de Fusagasugá, gerente encargado a partir del día 07 al 11 de diciembre de 2017.

Que a la fecha el comité de seguimiento para la elección del jefe de control interno continúa en verificación de hojas de vida presentadas, por lo tanto se hace necesario ampliar el cronograma de la convocatoria.

Que en razón a lo anterior, el Gerente (E) de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA,** así:

Actividad	*Caracterización*	*Fechas*
Divulgación	*La convocatoria se divulgará en la página Web www.emserfusa.com.co.*	*24 de noviembre del 2017*

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Recepción de hojas de vida	*Se recibirán en horario laboral las hojas de vida directamente en la ventanilla única en la dirección Av. las Palmas N° 4-66 con destino al jefe de Gestión Humana. Original y copia en sobre de manila cerrado.*	*Del 29 de noviembre al 1 de diciembre en horario laboral y el lunes 4 de diciembre hasta las 3:00 pm*
Cierre de recepción de hojas de vida	*En presencia del comité se realizará conteo y acta de verificación del número de hojas de vida recibidas*	*4 de diciembre hasta las 3:00 pm*
Revisión de las hojas de vida recibidas y selección de terna	*Se llevará a cabo la revisión de los requisitos de las hojas de vida recibidas*	*Hasta el12 de diciembre de 2017*
Publicación de la terna	*La terna será publicada en la página Web www.emserfusa.com.co .*	*13 de diciembre de 2017*
Reclamaciones	*Se recibirán directamente en la ventanilla única con destino a la Dirección de Gestión Humana. Original y copia en sobre de manila cerrado.*	*14 diciembre de 2017*
Respuesta	*Se dará respuesta a las observaciones presentadas*	*18 de Diciembre del 2017*
Envió de terna	*Envió de la terna al señor alcalde del municipio de Fusagasugá.*	*19 de Diciembre del 2017*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga a las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Fusagasugá, siete (7) días del mes de diciembre del año 2017.

JULIO CESAR SORZA UBAQUE.
Gerente- Encargado.
EMSERFUSA E.S.P.

Revisó y aprobó. Dr. Julio Cesar Sorza Ubaque.- Jefe División Jurídica.- EMSERFUSA E.S.P.
Proyecto y elaboró. Jhemirzon Velandia Arévalo.- Abogado Externo.- EMSERFUSA ES.P.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2